



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-008/17ENE018

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, HACE CONSTAR: que la señora [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] extendido en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, el día 11 de enero de 2018, ha presentado a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud libre de información, recibida el día 12 de enero del 2018, relacionada con el requerimiento siguiente:

"1.- *Copia certificada del debido proceso realizado por la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios, mediante el cual las autoridades del [REDACTED] referido centro de estudios, tomaron la decisión de dar de baja a la señorita [REDACTED]*

*[REDACTED] con fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete.*

2.- *Copia certificada del debido proceso realizado por el Ministerio de la Defensa Nacional, para dar respuesta al escrito de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete, en el que se solicitó que se revisará [el] referido caso y que fuera reincorporada, de lo cual se emitió respuesta negativa en oficio número dos mil doscientos treinta y siete de fecha trece de noviembre del año dos mil diecisiete, con respecto a la señorita [REDACTED]*

3.- *Copia certificada de todas las Evaluaciones Conceptuales realizadas a la señorita [REDACTED] desde su primer año hasta el momento en que fue dada de baja, por las autoridades de la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios.*

4.- *Copia certificada de la Evaluación Conceptual, correspondiente al primer semestre del año dos mil diecisiete, realizada a la señorita [REDACTED] por las autoridades de la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios, en la que se le asignan una nota [de] [REDACTED] la cual sirvió de fundamento para darla de baja.*

5.- *Copia certificada del expediente académico y de conducta de la señorita [REDACTED] durante su permanencia en la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios."*

Mediante proveído de fecha 12 de enero notificado el día 13 de los corrientes las 0800 horas mediante la cual se previene a la solicitante para que de conformidad al artículo 66

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

de la LAIP remita un documento de identificación junto a su solicitud de información.

Es así, que el día 17 de enero de 2018 a las 0752 am mediante correo electrónico la [REDACTED] remite copia de su Documento Único de Identidad subsanando de esa forma las observaciones realizadas.

Habiéndose cumplido con los presupuestos necesarios para iniciar el proceso de mérito se notificó a las 1646 horas del día 17 de enero de los corrientes constancia de recepción de solicitud de información. Por medio de nota de fecha 29 de enero del presente año, la peticionaria solicitó el desistimiento de la solicitud de información.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

### **DESISTIMIENTO.**

Los procesos de acceso a la información pública tienen como presupuesto la voluntad de la inquiriente de conocer documentación relativa a la gestión de los negocios estatales. Por ello, a partir del principio dispositivo, el solicitante puede disponer de esta clase de procesos en cualquier momento durante su tramitación.

En ese orden de argumentos, el suscrito advierte que la solicitante ha desistido expresamente de la tramitación de este procedimiento; por lo que, es pertinente atender

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

su solicitud en la forma que exploya en su último escrito.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Téngase por desistida la tramitación del proceso de acceso a datos personales presentado por la señora [REDACTED]
2. Archívese en su estado actual las diligencias iniciadas con base a la solicitud de información presentada.
3. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.



**RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE**  
**CNEL. ART. DEM**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

RAPA/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv